



FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

SECRETARIA ABOGADA

Memorando Nro. UCE-FAU-SA-2021-0041-M

Quito, 26 de marzo de 2021

PARA: Srta. MSc. Maritza Eliana Balcázar Basantes
Decana Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Sr. MSc. Rodrigo Javier Merino Salazar
Director Carrera de Arquitectura

Arq. Maria Belen Granja
Coordinadora de la Unidad de Titulación

ASUNTO: Consejo Directivo - RESOLUCIÓN FAU CD - 2021-03-25

De mi consideración:

El Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en sesión ordinaria virtual de fecha 25 de marzo de 2021, conoció y resolvió varios puntos que a continuación se detalla:

- Oficio Nro. UCE-DGA-2021-0678-O, con fecha 20 de marzo de 2021, suscrito por el Arq. Alfonso Fernando Isch López - Director General Académico Universidad Central del Ecuador, en la cual indica:

“En respuesta al Oficio Nro. UCE-FAU-CA-2021-0045-O de 15 de marzo de 2021, mediante el cual da respuesta al Documento No. UCE-DGA-2021-0567-O, en relación a la Señora Oliva De Los Angeles Rivera Montesdeoca, quien está por cumplir el tiempo máximo para titularse (10 años), y comunica que se ha realizado seguimiento al caso de la señora por lo cual se adjuntan documentos que se evidencian.

Leídos los documentos anexos se desprende lo siguiente puntualizaciones:

- 1.La Carrera de Arquitectura no vigente habilitada para el registro de títulos consta de 10 semestres, como es de su conocimiento la culminación de malla curricular se otorga cuando el estudiante ha aprobado todas las asignaturas que conforman el pensum de estudios.
2. No se establece con claridad la fecha de culminación de malla curricular, en el sistema de titulación se visualiza como fecha el **2011-11-21**, mediante informe de 26 de febrero del 2021, suscrito por la Arq. Blanca Proaño manifiesta: “El 16 de marzo del 2018, MEMO SUB No. 299, la estudiante solicita el reingreso a la Facultad (...)
3. El 09 de marzo del 2018, con MEMO DCA FAU No. 018-2018 se realiza un informe en el que la estudiante señorita **OLIVIA DE LOS ANGELES RIVERA**

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

SECRETARIA ABOGADA

Memorando Nro. UCE-FAU-SA-2021-0041-M

Quito, 26 de marzo de 2021

MONTESDEOCA registra su última matrícula en el período 2016-2017, termina el Trabajo de Fin de Carrera y solicita procedimiento en Departamento de Fin de Carrera en cual, la Comisión Académica Estudiantil, integrada por los Arquitectos Alfonso Aguilar y Sonia Moreno APRUEBAN que la estudiante pueda continuar con el trámite que corresponde. Documento firmado por la Arquitecta María Isabel Orquera, Directora de Carrera de la FAU. (...)"

4. Según los informes la señorita antes mencionada culminó su trabajo de titulación, faltando su etapa de evaluación que le corresponde organizar a la Carrera.

En este contexto me permito recomendar lo siguiente:

1. Determinar la fecha correcta de terminación de malla curricular de la señorita Oliva De Los Angeles Rivera Montesdeoca.
2. Verificar si la señorita Montesdeoca culminó su trabajo de titulación y se encuentra en proceso de evaluación final.
3. Determinar si el estado APTO que se encuentra la señorita RIVERA en la plataforma de titulación es correcto.
4. Visualizar posibles omisiones que incurriría la estudiante o la Carrera en el proceso de titulación.
5. Se recuerda que la señorita RIVERA MONTESDEOCA se encuentra amparada en su proceso de titulación en el Reglamento de Régimen Académico 2013 y su última codificación 2017.
6. Mediante una resolución de la Facultad se determine el proceso a seguir en el presente caso.

En este contexto y en concordancia al Estatuto Universitario que manifiesta:

- Atribuciones del Consejo de Carrera Art. 84 literal m manifiesta: Resolver en primera instancia toda petición estudiantil referente a matrículas, pases, exámenes, grados, calificaciones y recalificaciones, y;
- Atribuciones del Consejo Directivo Artículo 78 literal r dispone: Resolver en segunda instancia petición estudiantil referente a matrículas, pases, exámenes, grados, calificaciones y recalificaciones;



FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

SECRETARIA ABOGADA

Memorando Nro. UCE-FAU-SA-2021-0041-M

Quito, 26 de marzo de 2021

El presente caso deberá ser resuelto por las instancias señaladas en el Estatuto Universitario, no obstante, para la DGA será un gusto brindar el soporte técnico requerido.”

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, resuelve:

RESOLUCIÓN FAU-CD-2021-03-13.- Disponer que Consejo de Carrera, resuelva el asunto académico de la señorita Olivia de los Ángeles Rivera Montesdeoca, quienes deberían pronunciarse en base a todo lo manifestado por la Dirección General Académica y dar a conocer a Consejo Directivo su Resolución, en relación a la señorita estudiante. Acogiendo el principio de favorabilidad que implica velar por los derechos de los estudiantes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

MSc. Jenny Elizabeth Morales Calva

SECRETARIA ABOGADA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Copia:

Sr. MSc. Marco Hernán Salazar Valle
Director Posgrado Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Sr. MSc. Luis Andrés Cevallos Serrano
Docente Carrera de Arquitectura y Urbanismo

Sra. MSc. Paulina Cecilia Villamarín Jurado
Docente Carrera de Arquitectura y Urbanismo

Joselyn Fernanda Morales Pilataxi

Maria Luisa Prado
Presidenta de la Asociación

Veronica Vaca Lara